ANÁLISIS DEL SECTOR
SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESAR LA LIQUIDACIÓN DE INCENTIVOS COMERCIALES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública ".[1]

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose em las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que "la *actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*
2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*
 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 2.1. Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
 2.2. Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*
3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

1. ***Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. ***Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. ***Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. ***Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. ***Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
6. ***Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. ***Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. ***Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. ***Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. ***Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector de servicios*** de la economía.

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

a) Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional de Ahorro- FNA, establecimiento público creado mediante el Decreto - Ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la Ley 432 de 1998, *"en empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase."*[4]

Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.

(…)
a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;
b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;
c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;
e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.
f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;
g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;
h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;
i. El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos (…)
j. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.
k. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de reinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA.
l. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano".

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3701

b) Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)5 [5]

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).[6] [6]

La industria TI es un renglón de la economía que se consolida como un motor de desarrollo económico. La industria colombiana de tecnologías de información requiere posicionarse como un sector económico de talla mundial, que puede competir con las empresas de talla internacional. Cuenta con las ventajas competitivas necesarias para responder a los retos de la economía digital, aumentar su aporte al PIB nacional y posicionarse en mercados internacionales.

Hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras.

[5] https://www.f5.com/es_es/services/resources/white-papers/load-balancing-101-nuts-and-bolts

[6] https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/T/5755:Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-TIC

Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.[7]

De acuerdo con información de Mintic frente al panorama digital del estado colombiano, se indica que es un proceso que empezó hace 16 años con el lanzamiento de la agenda conectividad. Este proceso continúa a través del plan Vive Digital para la gente.

Este plan tiene un componente que es el del gobierno digital. Lo que se busca es que el gobierno sea más eficiente utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. Que sea más transparente, donde se preste mejores servicios a los ciudadanos. De igual forma, Mintic señala que esta estrategia lleva muchos años y ha alcanzado un logro significativo, ya que el 82% de los ciudadanos interactuaron el año pasado por medios electrónicos con el Estado y el 79% de las empresas interactuaron con el Estado a través de dichos medios. El proceso de transformación digital ha logrado que el canal digital sea el preferido para interactuar con el estado por parte de los ciudadanos y para las empresas. Puede ser para tener información, trámites, quejas, denuncias o hasta reportar cosas que están ocurriendo en la ciudad. También hay un gran aprovechamiento de las redes sociales.

2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

a) Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2023[8]

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50	Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16.00	Decreto 2613 de 28 diciembre 2022

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

b) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

7 Marco nacional de cualificaciones - MinEducacion – Mintic

8 Banco de la Republica - Salario mínimo legal en Colombia https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 9 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	**0.54**
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	**8.01**

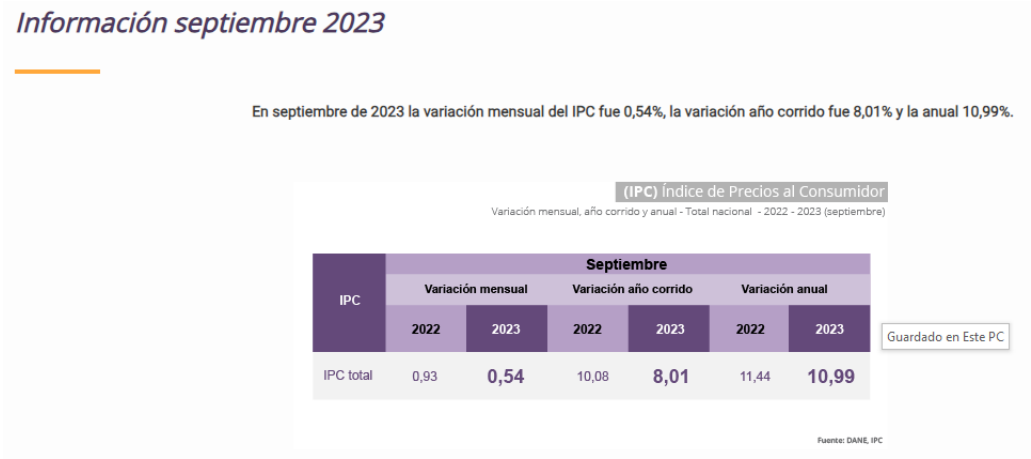
Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de octubre de 2023

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2022, equivalente a la inflación del año 2022, cerró en **13.12%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.[9]



10

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[11]

Mes	Diciembre 2022	Enero 2023	Febrero 2023	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023
Total, IPC	1.26	1.78	1.66	1.05	0.78	0.43	0.30	0.50	0.70	0.54

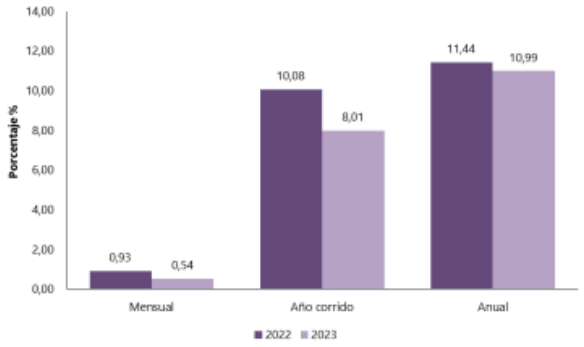
9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
10 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

11 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a septiembre de 2023, publicado el 06 de octubre de 2023, la variación entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023 sobre los Índices de precios al consumidor se muestra a continuación.

Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

(…) "En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%)".

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,60	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

12

Como se muestra en el cuadro anterior, *l*os mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

12 boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Año-Mes[13]	Inflación total
2022-12	13.12
2023 01	13.25
2023-02	13.28
2023-03	13.34
2023-04	12.82
2023-05	12.36
2023-06	12.13
2023-07	11.78
2023-08	11.43
2023-09	10.99

*"*En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%)*".*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

c) PIB - Producto Interno Bruto[14]

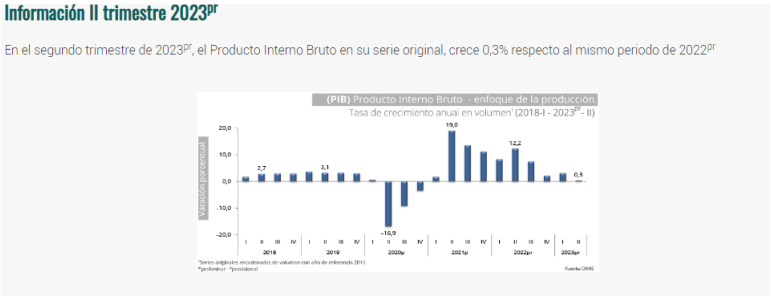
El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

[13] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

[15]Según el reporte del DANE, publicado el 15 de agosto de 2023, en el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022p

.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

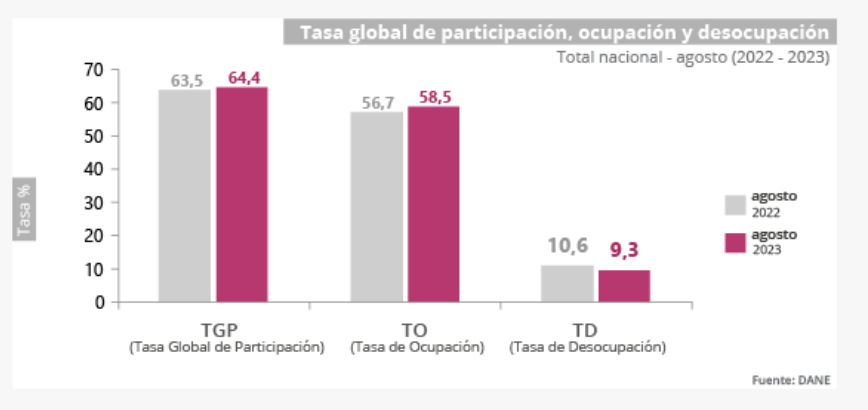
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-I / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

[15] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

d) Empleo

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).*[16]

Es así como en el boletín técnico del DANE. Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



Así mismo, el boletín informa que "*En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).*"

[16] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo

Población ocupada según sexo y rama de actividad económica

Agosto (2022-2023)

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.029	13.521	100,0	+492*		9.131	9.640	100,0	+509*	
Alojamiento y servicios de comida	530	521	3,9	-9	**-0,1**	986	1.162	12,1	+176*	**1,9**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	603	589	4,4	-13	**-0,1**	1.230	1.369	14,2	+139	**1,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.049	1.102	8,2	+53	**0,4**	1.720	1.851	19,2	+131	**1,4**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.727	2.783	20,6	+56	**0,4**	408	531	5,5	+122	**1,3**
Actividades financieras y de seguros	173	169	1,2	-4	**0,0**	226	267	2,8	+41	**0,4**
Información y comunicaciones	251	266	2,0	+15	**0,1**	121	157	1,6	+36	**0,4**
Actividades inmobiliarias	146	280	2,1	+134	**1,0**	91	108	1,1	+17	**0,2**
Transporte y almacenamiento	1.388	1.454	10,8	+66	**0,5**	141	155	1,6	+14	**0,2**
Construcción	1.525	1.461	10,8	-65	**-0,5**	142	155	1,6	+13	**0,1**
Industrias manufactureras	1.243	1.443	10,7	+199	**1,5**	996	1.002	10,4	+6	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	445	379	2,8	-66	**-0,5**	143	134	1,4	-9	**-0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	786	910	6,7	+124	**1,0**	1.019	984	10,2	-35	**-0,4**
Comercio y reparación de vehículos	2.163	2.165	16,0	+2	**0,0**	1.907	1.766	18,3	-141	**-1,5**

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Como resultado del análisis realizado por el DANE, se determinan las principales ocupaciones para el mes de *"En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales."*

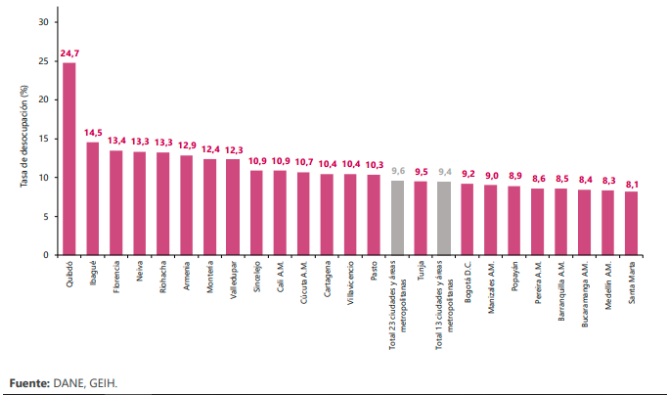
Población ocupada según posición ocupacional

Agosto (2022-2023)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100,0	+1.001*	
Empleado particular	9.459	9.954	43,0	+495*	**2,2**
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	+196	**0,9**
Jornalero o peón	599	748	3,2	+149*	**0,7**
Empleado doméstico	624	722	3,1	+98	**0,4**
Trabajador sin remuneración	359	416	1,8	+57	**0,3**
Patrón o empleador	671	711	3,1	+40	**0,2**
Empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	**-0,1**

* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro", la sumas de las distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).



Fuente: DANE, GEIH.

e) Índice del precio al productor -IPP

El Índice de precios al productor (IPP), "[17]*es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor"* este indicador reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario y no contiene sector servicios.

Al ser el Índice de Precios del Productor (IPP) *"un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones"* este es utilizado para los análisis económicos, y es unas herramientas para el análisis de coyuntura, primordialmente para la detección de canales de transmisión inflacionarios, con el propósito de analizar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Índice de Precios del Productor.[1]
(Base: Diciembre 2014=100)

		Producción Nacional[1 2]				Oferta Interna[1 3]				Procedencias[1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y	Minería	Industria	Producidos para	Importados	Exportados
2022	Enero	159.25	210.24	172.00	145.41	153.41	211.58	201.58	141.66	154.59	150.61	171.15
	Febrero	165.40	225.18	186.29	147.54	157.66	225.61	218.16	143.73	159.94	152.27	179.37
	Marzo	172.86	227.22	215.25	150.14	161.18	229.05	241.62	146.27	164.22	153.99	194.95
	Abril	175.83	231.83	216.75	153.19	163.99	234.10	228.35	149.51	166.53	157.97	199.62
	Mayo	181.71	225.95	238.87	156.95	166.51	228.73	252.66	152.23	168.65	161.45	215.11
	Junio	180.03	228.39	231.03	156.14	166.99	231.95	253.91	152.23	170.17	159.46	205.25
	Julio	184.90	230.21	239.63	160.60	170.63	233.87	259.35	156.05	172.07	167.21	217.71
	Agosto	181.19	233.97	221.23	159.45	169.68	237.78	240.23	155.23	172.00	164.19	204.70
	Septiembre	180.90	239.10	212.25	160.46	170.90	242.39	225.28	156.70	172.71	166.62	201.84
	Octubre	184.68	243.73	219.94	162.99	174.57	246.62	243.00	159.59	175.51	172.37	208.14
	Noviembre	187.27	246.77	220.86	165.95	176.35	249.37	242.74	161.30	177.22	174.28	212.96
	Diciembre	184.57	255.67	203.69	164.91	175.85	258.20	217.94	160.51	177.54	171.84	202.55
2023	Enero	185.05	263.61	190.30	167.72	179.15	266.20	218.02	163.21	181.82	172.82	193.30
	Febrero	187.15	271.32	189.40	169.51	181.23	272.36	222.06	164.54	184.34	173.86	194.32
	Marzo	185.11	269.80	178.20	169.90	181.20	271.94	214.63	164.94	184.57	173.23	186.48
	Abril	182.27	258.08	173.71	169.32	179.26	260.63	215.67	164.36	183.23	169.85	179.80
	Mayo	178.28	248.08	160.13	169.20	177.47	250.03	204.84	164.43	180.86	169.43	171.68
	Junio	174.08	241.13	149.73	167.27	175.01	243.88	194.38	162.96	179.68	163.92	159.76
	Julio (pr*)	172.79	236.61	149.83	166.25	173.52	240.24	191.05	161.91	179.01	160.49	156.90

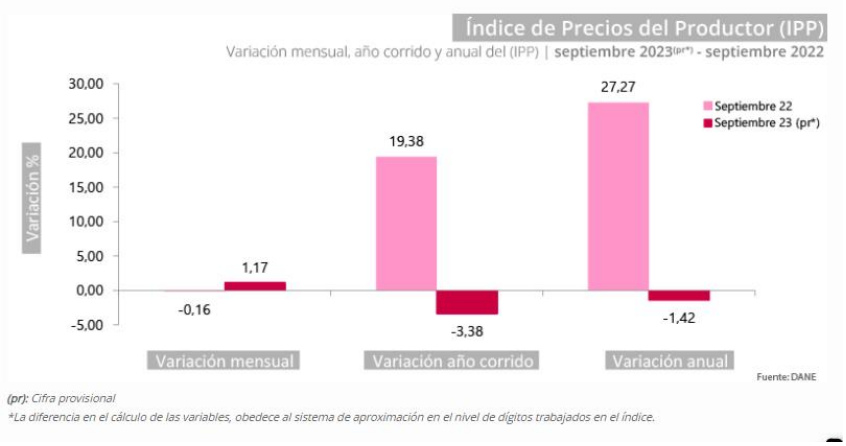
Fuente: DANE

El DANE presenta en el siguiente enlace la información de las variables mensuales de producción nacional, oferta interna, consumo interno, importaciones y exportaciones que pueden afectar el comportamiento de los precios del mercado.

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

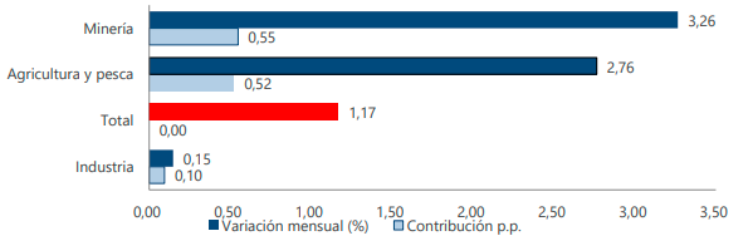
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

El DANE reporta con corte a septiembre de 2023, publicado el 04 de octubre de 2023, el IPP de la producción nacional, en septiembre de 2023 presentó una variación de 1.17 % respecto a agosto de 2023.



En septiembre de 2023, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,26%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,76%) presentaron variaciones superiores a la media (1,17%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,15%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2023pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC).

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	**1,30**	
A	Agricultura, ganadería y pesca	3,41	0,81
C	Industria	0,41	0,29
B	Minería	3,08	0,20

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. Índice de Precios de Importados.

Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	-1,12	
C	Industria	-1,04	-0,98
A	Agricultura, ganadería y pesca	-2,70	-0,14
B	Minería	-1,61	-0,01

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Índice de Precios de Exportados.

Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	0,80	
B	Minería	3,34	1,56
A	Agricultura, ganadería y pesca	-6,50	-0,31
C	Industria	-0,94	-0,45

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

f) Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "E*s el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.[18]



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

[18] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Con corte a 6 de octubre de 2023, en los últimos 30 días, la TRM ha variado de $ 4,089.46 (valor de cierre 6 de septiembre de 2023) a $ 4,359.40 (valor de cierre 6 de octubre de 2023), es decir, $269.94, lo que muestra un alza equivalente al 6.6%, con una tendencia al alza, según los datos reportados durante el mes de septiembre de 2023.

g) UVR[19]

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
16/09/2023	$ 351,7844	11,77
17/09/2023	$ 351,8662	11,76
18/09/2023	$ 351,9480	11,75
19/09/2023	$ 352,0299	11,73
20/09/2023	$ 352,1117	11,72
21/09/2023	$ 352,1936	11,71
22/09/2023	$ 352,2755	11,70
23/09/2023	$ 352,3574	11,69
24/09/2023	$ 352,4394	11,67
25/09/2023	$ 352,5213	11,66
26/09/2023	$ 352,6033	11,65
27/09/2023	$ 352,6853	11,64
28/09/2023	$ 352,7673	11,63
29/09/2023	$ 352,8494	11,62
30/09/2023	$ 352,9314	11,60
01/10/2023	$ 353,0135	11,59
02/10/2023	$ 353,0956	11,58
03/10/2023	$ 353,1777	11,57
04/10/2023	$ 353,2598	11,56
05/10/2023	$ 353,3420	11,54
06/10/2023	$ 353,4241	11,53
07/10/2023	$ 353,5063	11,52

h) Importaciones[20]

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

Según información reportada por el DANE en el boletín técnico de importaciones con corte a julio de 2023, publicado el 19 de septiembre de 2023 *(…) "Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN").*

[19] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr
[20] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En el boletín técnico, el DANE presenta las variaciones y el comportamiento general de las importaciones en el país, como se muestra a continuación.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2023/2022)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Junioᵖ					Enero - junioᵖ				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.368,0**	**5.015,2**	**-21,2**	-21,2		**38.506,3**	**31.820,9**	**-17,4**	-17,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.047,2	699,6	-33,2	-5,5	13,9	5.606,0	5.014,3	-10,6	-1,5	15,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	658,6	552,8	-16,1	-1,7	11,0	4.445,7	3.646,1	-18,0	-2,1	11,5
Manufacturas[3]	4.656,6	3.760,6	-19,2	-14,1	75,0	28.381,6	23.138,5	-18,5	-13,6	72,7
Otros sectores[4]	5,5	2,2	-60,7	-0,1	0,0	73,0	22,1	-69,8	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Igualmente, el reporte del DANE informa que: *"De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2023, las importaciones fueron US$4.945,2 millones CIF y presentaron una disminución de 28,2% correlación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 26,8% en el grupo de Manufacturas.*

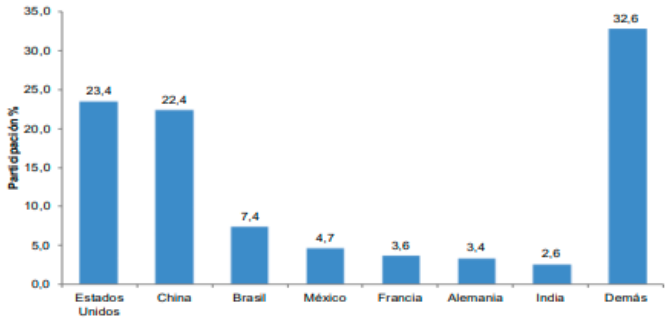
En julio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,1%, y Otros sectores con 0,2%.

Por su parte, en julio de 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.565,0 millones CIF. Al comparar el séptimo mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 8,3%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 7,1% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – julio de 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 20,9%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 30,5%, Manufacturas en 15,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 43,2% y Otros sectores una disminución de 6,5%. "

A continuación, se presenta la distribución porcentual de las importaciones según el país de origen.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2023P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

En julio de 2023, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 23,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Francia, Alemania e India.

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-36,7%) y China (-32,3%) al aportar en conjunto 17,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-28,2%). En contraste, las importaciones desde Lituania contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales positivos a la variación total del mes.

La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en julio de 2023 en comparación con julio de 2022 se explicó por las menores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-63,7%) y Gasóleos (gas oils) (-85,8%)

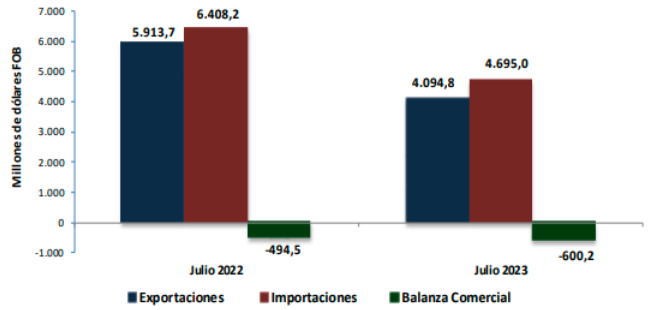
En julio de 2023 en comparación con julio de 2019, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias de China (13,0%) y Francia (156,9%), al aportar en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del mes. En contraste, las importaciones desde México (-24,6%) aportaron 1,6 puntos porcentuales negativos a dicha variación.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2023 en comparación con julio de 2019 se explicó principalmente por las mayores compras de Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos; Productos laminados planos de hierro o de acero; y Otros aparatos de electricidad.

i) Comportamiento de la Balanza Comercial.

En julio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$600,2 millones FOB, mientras que en julio de 2022 se presentó un déficit de US$494,5 millones FOB, como se muestra en la siguiente imagen:

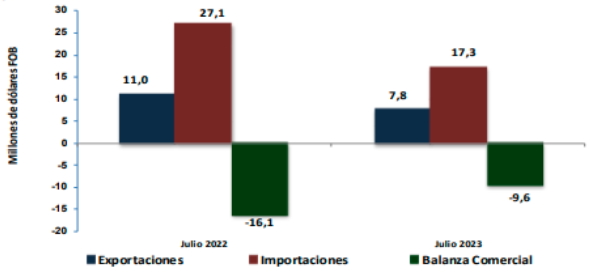
Gráfico 5. Balanza comercial
Julio (2022-2023) P



- **Balanza comercial con Rusia**

En julio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Rusia de US$9,6 millones FOB, mientras que en julio de 2022 se presentó un déficit de US$16,1 millones FOB, como se muestra en la siguiente grafica:

Gráfico 9. Balanza comercial con Rusia
Julio (2022-2023) P

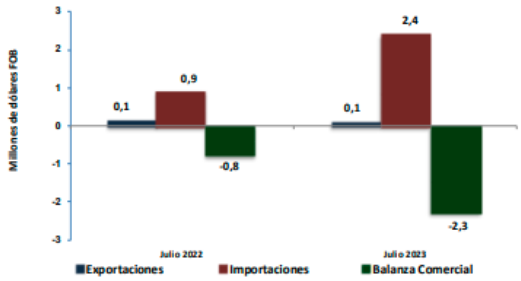


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

- **Balanza comercial con Ucrania.**

En julio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Ucrania de US$2,3 millones FOB, mientras que en julio de 2022 se presentó un déficit de US$0,8 millones FOB, como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfico 10. Balanza comercial con Ucrania
Julio (2022-2023) P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

a) Perspectiva legal

- **Normas vigentes en contratación:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

a) Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.
b) Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
c) Ley 432 de 1998
d) Ley 734 de 2002
e) Ley 996 de 2005
f) Ley 1114 de 2006
g) Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
h) Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
i) Ley 1469 de 2011
j) Ley 816 de 2013
k) Ley 1712 de 2014
l) Ley 1952 de 2019
m) Decreto 2555 de 2010
n) Decreto 19 de 2012
o) Decreto 1082 de 2015
p) Decreto 1084 de 2021
q) Decreto 1860 de 2021
r) Código de Comercio de Colombia
s) Código Civil Colombiano
t) Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
u) Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
v) Acuerdo de junta Directiva 2407 de 2021-Manual de Contratación Vigente del FNA
w) Acuerdo 2383 de 2021- Estatuto presupuestal del FNA

- **Normas específicas del sector**

a) **Conpes 3988 de 2020:** Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales Por su parte, el artículo 335 de la Constitución dispone que “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".
b) **Documento 3975 de 2019**: Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
c) **Documento 3968 de 2019**: Declaración de importancia estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a internet nacional, a través de la fase ii de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet
d) **Ley 2162 de 2021**: Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado 'de la protección de la información y de los datos'- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
e) **Decreto 1078 de 2015**: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones

f) **Decreto 88 de 2022**: (…) estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
g) **Decreto 1008 de 2018 Manual de gobierno digital**
h) **Estatuto tributario: Art 476**
i) **Directiva presidencial 002 de 2022**: Política pública en materia de Seguridad Digital
j) **Circular 001 del 17 de febrero 2022**: Recomendación de uso de servicios en la Nube como medida de mitigar los riesgos de seguridad digital.
k) **Circular externa 052 de 2007**, "Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios",
l) **Circular externa 041 de 2007,** "Reglas relativas a la administración del riesgo operativo",
m) **Circular externa 042 de 2012** "Requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones".
n) **Circular externa 005 de 2019** "Reglas relativas al uso de servicios de computación en la nube".
o) **Circular Externa 029 de 2014 BÁSICA JURÍDICA**
p) Las demás normas aplicables.

b) Perspectiva Técnica

Desde el mes de enero del 2023 hasta el 30 de marzo del 2023 se realizó un piloto con la empresa TATIC, durante el piloto se analizó la utilidad de la aplicación Improve para la liquidación de incentivos del periodo de febrero del 2023, se le suministraron las reglas de cálculos de incentivos y los datos referentes a este periodo. Con estos, se realizó una comparación con los resultados del proceso hechos por la entidad y los resultados dados por TATIC. Como resultado se obtuvo que la aplicación logro realizar el 100% de las liquidaciones con los mismos resultados del FNA. Por esta razón se requiere contratar una solución automatizada para la liquidación de Incentivos.

c) Perspectiva Organizacional[21]

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) busca implementar una solución automatizada para la liquidación de incentivos comerciales, con el fin de agilizar y optimizar este proceso. Actualmente, la liquidación se realiza manualmente utilizando hojas de cálculo de Excel, generando un riesgo debido a su complejidad de ejecución en la integración de información y reglas de cálculo que cambian con frecuencia.

Desde el mes de marzo de 2020 la Gerencia de Analítica tiene a cargo el proceso de liquidación de incentivos comerciales donde se ha presentado en dos oportunidades la materialización de riesgo en eventos.

La necesidad principal radica en contar con una solución tecnológica que permita realizar la liquidación de incentivos de manera automatizada y eficiente disminuyendo el índice de materialización de riesgo. Esta solución debe estar disponible como un servicio por suscripción en un entorno de nube, lo que permitirá un acceso flexible y seguro desde cualquier ubicación. Además, es fundamental que la solución sea adaptable a futuros cambios en las reglas de cálculo, ya que los incentivos comerciales pueden variar de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.

La integración de datos de diversas fuentes y el cálculo de indicadores individuales y colectivos son elementos clave que deben ser considerados en la solución automatizada, que garantizará la precisión y consistencia en la liquidación de los incentivos, brindando mayor eficiencia y seguridad en el proceso.

Mediante la contratación de un servicio SaaS, el FNA busca mejorar la eficiencia operativa, reducir eventos de riesgo y optimizar el tiempo de los recursos en el cálculo y liquidación de los incentivos comerciales garantizando el cumplimiento de las normas de confidencialidad y tratamiento de datos en línea con las regulaciones aplicables. Se espera que el servicio se encuentre en la nube para mejorar asegurar la disponibilidad del servicio.

[21] Justificación de la necesidad

d) Perspectiva Comercial

Se realizó la búsqueda de los posibles proveedores que podrían prestar el servicio así:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU[22]**:** Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

6201 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

- **6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)**

Esta clase incluye:

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente

- **6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**

Esta clase incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

[22] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Esta clase incluye:

- El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.
- Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.
- El suministro de servicios de aplicación.
- El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
- Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.
- El suministro de servicio de registro de datos.
- La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.
- El escaneo óptico de datos y de documentos.
- El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

e) Perspectiva Financiera[23]

La Superintendencia de Sociedades ofrece Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), la cual fue publicada el 22 de junio de 2023.

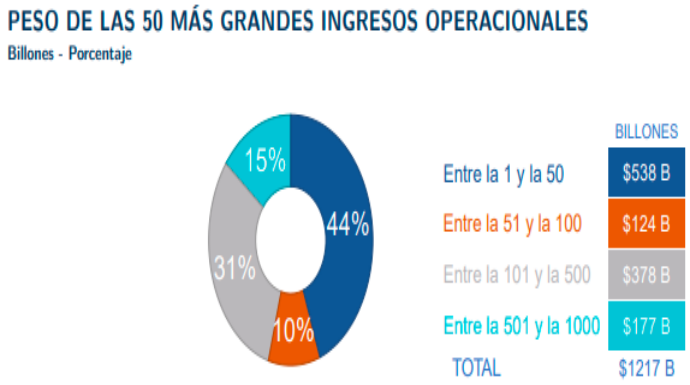
La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes, que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).



Fuente: Supersociedades

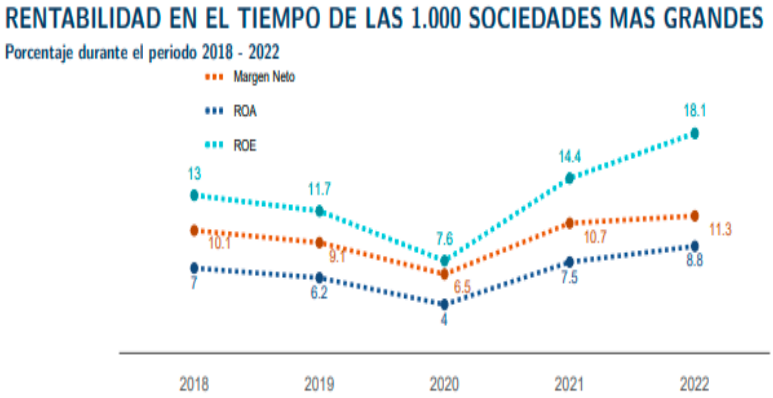
Al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 44 % de los ingresos, equivalente a $538 billones.

[23] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/1000_Empresas.pdf



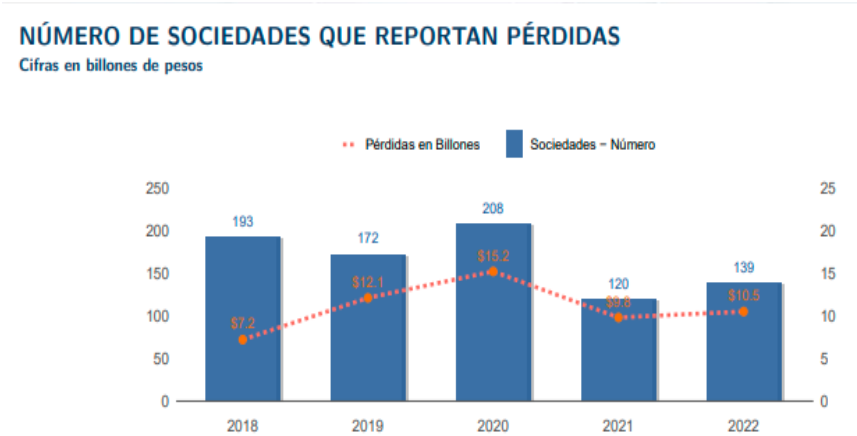
Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes se reduce al 2022 así:



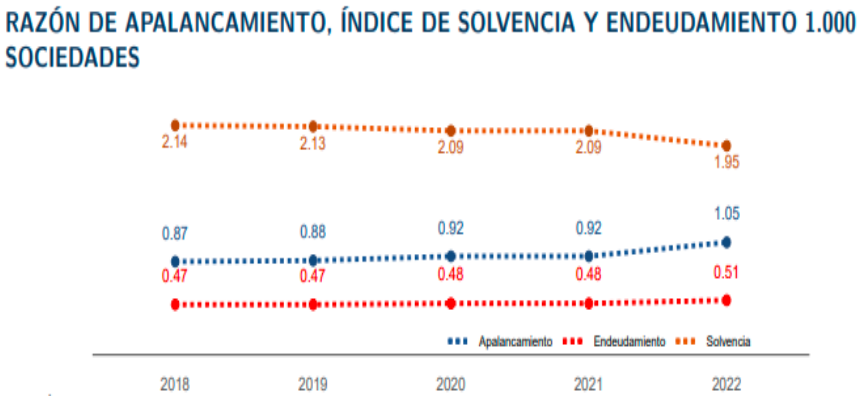
Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes para el año 2022 se reducen desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.



Fuente: Supersociedades

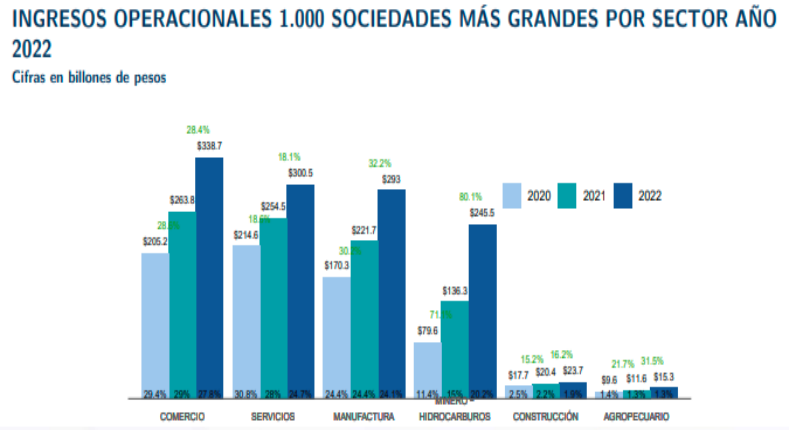
Por el lado del indicador de apalancamiento, se destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 1.05 pesos de deuda por cada peso de capital.



Fuente: Supersociedades

- **Resultados por sector económico del año 2022**

Los sectores registraron utilidad en los ingresos operacionales para el 2022, presentando un mayor aumento el sector minero - Hidrocarburos. El número total de las sociedades analizadas se distribuyó, según el sector económico así:



Fuente: Supersociedades

- **Conclusiones del informe:**

Conclusiones de Estado de Situación Financiera

- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.79 %. En 2022 fue de 11.63%.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 10.49 %. En 2022 fue de 19.08 %.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 13.56 %. En 2022 fue de 27.18%.
- La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las sociedades están usando más patrimonio (52 %) que pasivo (48 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultados

- Los ingresos operacionales presentaron una variación de 34 % en 2022; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 40.8 % en el mismo periodo.

Conclusiones de Rentabilidad

- La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 13 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 18.1%.
- La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 6.7 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 8.8%.

- El margen neto ha sido 9.5 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 11.3 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $11.3 de ganancia.
- Las pérdidas reportadas se ubicaron en $10.5 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $0.7 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 19 el número de sociedades que las declaran, pues pasó de 120 en 2021 a 139 en 2022.

Conclusiones sobre el PIB

- El crecimiento de los ingresos operacionales de las 1.000 sociedades fueron superlativos (30.3 %), representando casi 2 veces el crecimiento nominal de la economía (17.8 %) en 2021.
- Los activos de las 1.000 sociedades más grandes totalizaron $1552 billones, $88 más que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.
- En total se reportaron $1217 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 83 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $137 billones (9 % del PIB).

Conclusiones regionales

- En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 535 sociedades, estas aportan 65.5 % ($797 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 185 sociedades que aportan 15 % ($182.1 Billones) de ingresos operacionales.
- Los activos de las sociedades de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $1303 billones y su patrimonio $636 Billones.

Conclusiones sectoriales

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $339 y $301 billones, respectivamente, un total de 27.9% comercio y 24.7% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 39.6% y 17.9%, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $620 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $25.2 en ganancias.

Conclusiones generales

- **Crecimiento económico sólido**: Se presentó un crecimiento del 34% en los ingresos operacionales de las 1.000 empresas más grandes del país para el 2022 en comparación con el año anterior.
- **Participación clave de los macrosectores**: Los sectores del comercio y los servicios, seguidos de la manufactura, tuvieron una destacada participación en el panorama empresarial en el año 2022.
- **Incremento significativo en las ganancias:** Las ganancias de las empresas han experimentado un aumento del 41%, equivalente a $40 billones de pesos en comparación con el año 2021.
- **Importancia de los conglomerados**: El 70 % de las sociedades pertenecientes a las 1000 empresas analizadas forman parte de conglomerados. Entre ellos, se identifican 106 sociedades con la calidad de matriz o controlante y 585 subordinadas.
- **Contribución de los conglomerados a los ingresos operacionales**: Los conglomerados representan el 77 % de los ingresos operacionales de las 1.000 empresas, equivalente a $941 billones de pesos de un total de $1.217 billones de pesos registrados como ingresos operacionales.
- **Nuevas empresas y su impacto regional:** El informe incluye 30 nuevas sociedades, el 47 % de ellas pertenecientes a la región de Bogotá-Cundinamarca. Se destaca la presencia de 16 sociedades en el sector del comercio, generando $16 billones de pesos.

f) Perspectiva de Riesgo

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: "*Matriz de Riesgos*". Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

Por parte de la Entidad, realizó el estudio del mercado de manera amplia y suficiente permitiendo que los interesados a través de la presentación de las cotizaciones presentarán valores de referencias acordes a la realidad del sector y la naturaleza del servicio.

g) Perspectiva de MiPymes

Según lo establecido Decreto 957 de 2015 Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa (…) por otra parte, y según lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, en la sección 2 tamaño empresarial en su artículo .2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.



Es así como el artículo 2.2.1.13.2.2. del mismo Decreto señala: que el (…) "*Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

- **Tamaño empresarial**

1. PARA EL SECTOR MANUFACTURERO:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*

2. PARA EL SECTOR SERVICIOS:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

3. PARA EL SECTOR DE COMERCIO:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*
Pequeña Empresa*. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT). (…)*

Así las cosas, con referencia a la clasificación anterior, Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.[24]

El Ministerio de Comercio entregó una cifra que revela el verdadero papel de las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia), las cuales constituyen el 99,3% del tejido empresarial del país, pues son más de 1.628.342 empresas que surgen de emprendimientos y micronegocios de colombianos que arrancan de la nada e intentan posicionar sus proyectos empresariales para generar empleo. Según las estadísticas de MinComercio, divulgadas, las mipymes generan entre el 60 % y el 70 % del empleo, así como son responsables del 50 % del PIB.

Los negocios que más se inscriben entre el perfilamiento de las mipymes son los de comercio y servicios, que representan alrededor del 41 % y el 40 %, respectivamente, de acuerdo con la información consignada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a mayo de 2021.

Por otra parte, según cifras del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que pese a la

[24] https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/

pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año se han creado 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día[25].

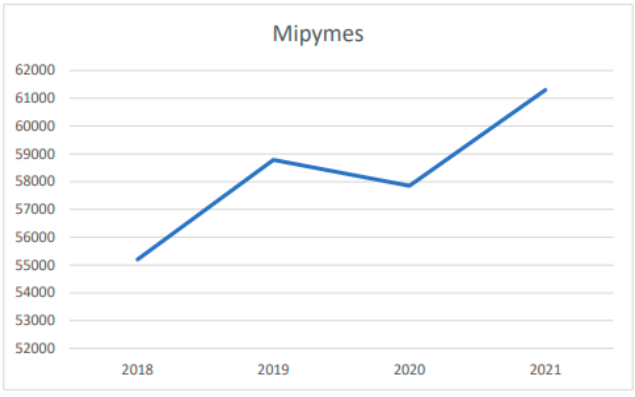
[26]La Agencia de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente - CCE a través del estudio del comportamiento del mercado de compras públicas, ha realizado un análisis para establecer la caracterización de los diferentes agentes del sistema, incluyendo proveedores y la consecuente identificación de la MiPymes que hace parte del sistema de compras públicas y contratación estatal.
De acuerdo con lo anterior, CCE estimo el tamaño empresarial de las empresas proveedoras registradas en el SECOP, entre los años 2018 y 2021, a la luz de la entrada en vigor de la ley 2069 de 2020 – de emprendimiento -, especialmente la participación de las MiPymes en el del sistema de compras públicas. Así la cosas, el resultado de dicho análisis es el siguiente:

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Como se evidencia en la tabla anterior, las Microempresas han crecido exponencialmente en el sistema de compras públicas en los últimos 4 años, tuvo una disminución en el año 2020, el cual se presentó debido a la pandemia del COVID 19.

Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil



[25] https://www.larepublica.co/especiales/reactivacion-de-las-pyme/en-colombia-se-crean-un-total-de-93-micronegocios-diarios-en-el-comienzo-de-2021-3159461#:~:text=Industria-en%20Colombia%20se%20crean%20un%20total%20de%2093,en%20el%20comienzo%20de%202021&text=En%20Colombia%2C%20a%20pesar%20de,los%20nuevos%20negocios%20sigan%20creciendo.
[26] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf

[27]De otra parte, CCE realizo un estudio para analizar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) durante los años 2020 y 2021, el cual arrojo el siguiente resultado:

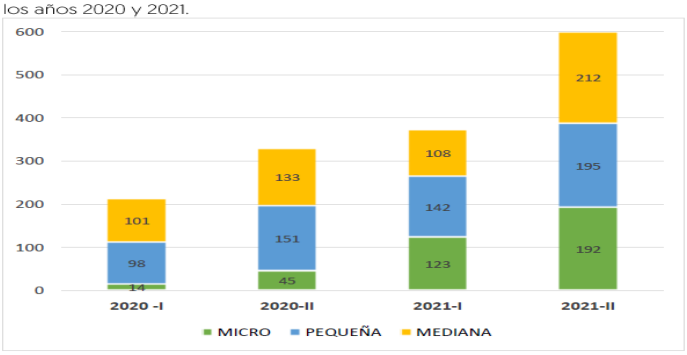
Cuadro 3: Conteo de empresas según clasificación cruzada por tamaño y sector económico en el 2021.

Sector Empresarial	COMERCIO	MANUFACTURA	SERVICIOS	Total
Micro	95	33	64	192
Pequeña	70	70	55	195
Mediana	93	50	69	212
Grandes	95	33	115	243
Uniones temporales	78	49	90	217
Total Proveedores Activos	431	235	393	1.059

Se puede observar un comportamiento positivo en la participación de las MiPymes dentro de la TVEC en el año 2021 el cual se explica con los cambios semestrales, semestre I de 2021 y semestre II de 2021 con un aumento del 60.59%, pasando de 373 a 599. La participación calculada entre los años 2020 y 2021, semestre II 2020 y semestre II 2021, tiene una variación positiva del 82%, pasando de 329 a 599 599 MiPymes en TVEC.

El aumento del 60.59% de empresas MiPymes en la TVEC, se atribuye principalmente al mayor número de empresas Medianas, que pasaron de ser 108 a 212 equivalente al 96%. El aumento de las Microempresas también fue importante pasando de 123 a 192 equivalentes al 56%.

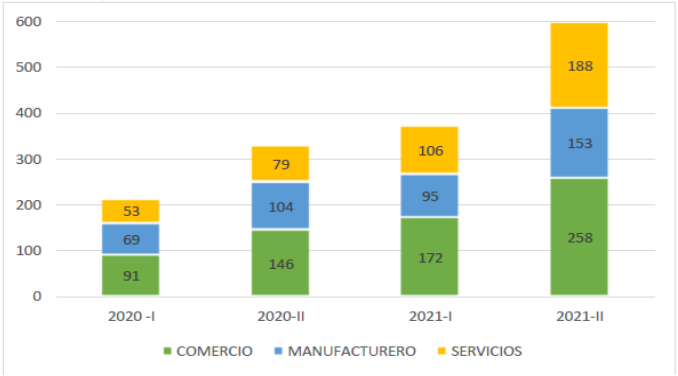
Gráfico 3: Participación semestral por tamaño de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.



La distribución de las empresas por sector se mantiene constante. El sector comercio presenta el mayor porcentaje de proveedores 43%, seguido por el sector servicios 31% y el sector manufactura 26%.

[27] file:///C:/Users/dosuna/Documents/FNA/6.informe_participacion_mipymes_en_la_tvec_2020-2021.pdf

Gráfico 2: Participación semestral por Sector de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.



La TVEC ha transado alrededor de 15.1 billones durante el 2017 al 2021, del cual la participación de las MiPymes en la TVEC constituye un 20% del valor total transado y el 32% de las Ordenes emitidas en el mismo periodo.

El comportamiento y la participación del MiPymes durante los dos últimos años, 2020 y 2021, es particular por cada sector. Los sectores de mayor participación son servicios con 1.6 billones, manufactura 1 billones y comercio 498 mil millones de pesos transados.

h) Perspectiva emprendimiento y empresas de mujeres

La igualdad de género es el quinto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un principio referente a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, en general los ciudadanos. La equidad de género implica además una perspectiva ética que asegure la participación política o en el mercado laboral, compensando la brecha histórica del género femenino. Esto ha motivado a que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se interese por la participación de las mujeres en el sistema de compra pública. Este informe muestra los resultados de un análisis comparativo entre hombres y mujeres como contratistas por prestación de servicios para el Estado Colombiano.[28]

Según la información presentada por Colombia Compra eficiente, Como resultado de los análisis realizados por ellos, seleccionaron 775.593 contratistas de prestación de servicios en todo el país entre el 2018 y el 2021.

Tabla 1: Conteo de contratos y contratistas

Año	Cantidad de contratistas			Cantidad de contratos			Tasa contratos por contratista		Diferencia entre mujeres y hombres
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
2018	164183	161901	326084	240188	244523	484711	1,46	1,51	-0,05
2019	179403	173382	352785	263349	263134	526483	1,47	1,52	-0,05
2020	201895	185508	387403	312915	294776	607691	1,55	1,59	-0,04
2021	220765	193703	414468	321572	290759	612331	1,46	1,50	-0,04

Como resultado del anterior cuadro, "*se puede ver que para todos los años hay mayor cantidad de mujeres que hombres en el sistema de compra público, pero que en 2018 se asigna una mayor cantidad de contratos a los hombres. La diferencia tasa de contratos por contratista nos indica que esta dinámica se ha reducido con los años, lo cual se confirma con los análisis de brecha de participación que se presentan más adelante. Se puede concluir que las mujeres han aumentado su participación en el sistema de compra pública, pero tienen menor tasa de contratos por contratista que los hombres*"

[28] Análisis diferencial de género - Colombia Compra eficiente

Por otra parte, según información reportada por el diario de la República, en Colombia, solo 25% de los cargos a nivel de junta directiva y 33% de los roles de gerentes y presidentes de compañías son ocupados por mujeres, información tomada de la Encuesta de Equidad de Género que realizó la Andi en el 2019, Bajo este panorama, son varias las iniciativas que buscan soportar y potenciar emprendimientos encabezados por mujeres, y reducir la brecha de género. Es así como proyectos de Cámara y Comercio y Pro Colombia impulsa a través de proyectos como iNNpulsa, apoyan a start ups en áreas como tecnología, sector textil y turismo. Como es el caso de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), ha apoyado proyectos de emprendimientos como "Papel de Punto", el cual nació en el año 2012, trabajando diseños unisex a partir de fibras recuperadas. La empresa ha exportado a EE.UU., y reporta crecimientos en ventas de 20% anual. "Siempre he tenido una visión hacia el unisex, que las prendas fueran tanto para hombres como mujeres, y que toda la propuesta se desarrolle en Colombia", explicó Laura Acevedo, creadora de la empresa.

Por otra parte, respecto a las empresas de personas naturales, Confecámaras reporto que el 51% de empresas creadas en el 2020 fueron de mujeres y estas se concentran en su mayoría en sectores de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, e industrias manufactureras, arrojando como resultado que, en Colombia, se tiene conocimiento que ciento cuatro mil seiscientos diecisiete (104.617) unidades productivas son lideradas por mujeres. Así lo indican cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país. De acuerdo con este registro, el mayor número de unidades están en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (49,8 %), alojamiento y servicios de comida (16,2 %) e industrias manufactureras (9,5 %). Confecámaras destacó que de las 278.302 empresas creadas el año anterior, 57.602 tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 9.678 tiene al menos una mujer en cargos directivos.

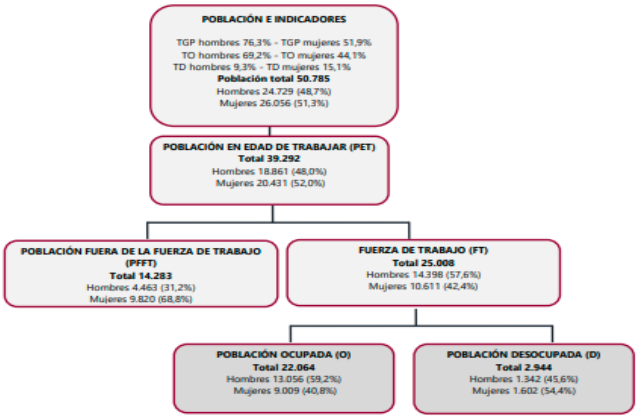
En la creación de empresas C. Pese a la cifra, las mujeres también han sido las más golpeadas por el desempleo en Colombia, particularmente durante la pandemia, según el DANE, mientras que la tasa de desempleo de los hombres se situó en 12,7 % en 2020 (en 2019 fue de 8,2 %), la de las mujeres llegó al 20,4 % en el 2020 (en 2019 fue de 13,6 %).

Por otra parte, La brecha de participación se calcula como la proporción de contratos firmados por hombres o por mujeres sobre la cantidad total de contratos firmados. En los siguientes gráficos se puede ver el comportamiento de la brecha en los últimos cuatro años. En general, se asignan una mayor cantidad de contratos a contratistas mujeres, sin embargo, los contratistas con ingresos mensuales de más de 8.000.000 $COP tienen una mayor proporción de contratos suscritos por hombres. El hallazgo principal es que la brecha positiva de contratos asignados a mujeres ha aumentado, y que la brecha negativa de contratos firmados por mujeres con ingresos más altos se ha reducido. Se puede concluir que las mujeres están teniendo mayor participación en el sistema de compra pública de manera consistente en los últimos cuatro años.

[29]Respecto a lo reportado por DANE en su Boletín técnico del Mercado Laboral según sexo para el Para el trimestre móvil diciembre 2022 – febrero 2023, la tasa de desempleo para las mujeres fue 15,1% y para los hombres 9,3%.

[29] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_dic22_feb23.pdf

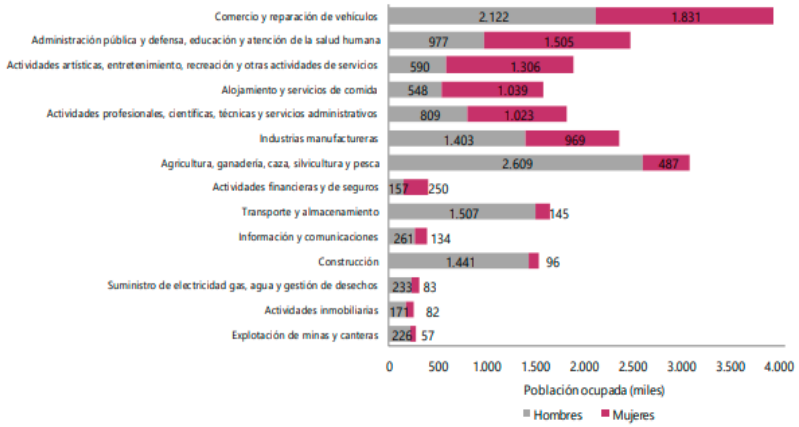
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.831 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.505 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.306 miles).

Gráfico 5. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad (miles)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2022 – febrero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

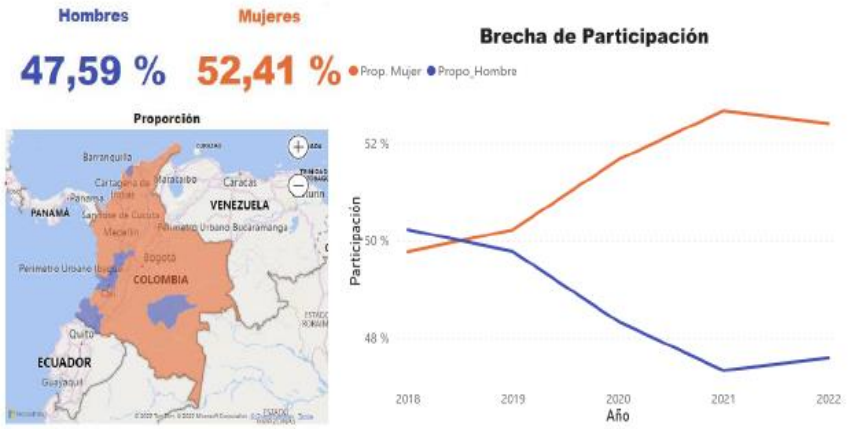
Análisis sectorial con información de SECOP-II[30]

Según información reportada por Colombia Compra eficiente, *"El análisis se hace en dos frentes, la brecha de participación y la brecha de honorarios mensuales entre hombres y mujeres. Se analiza de manera general agregada, por departamento y por sector de la entidad contratante. A su vez, la población se agrupa en tres rangos de honorarios mensuales para facilitar el análisis."*

La participación femenina en los últimos cuatro años se encuentra en un constante crecimiento para las mujeres a nivel general. En lo corrido del año 2022 la brecha de participación de mantiene a favor de las mujeres.

[30] ttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/analisis_diferencial_de_genero_en_los_contratistas_por_prestacion_de_servicios_en_el_sector_publico_it_0.pdf

Gráfico 1: Participación de las mujeres como contratistas de prestación de servicios a junio de 2022



Las reducciones de brechas generales tanto de participación como de honorarios también son notorias entre sectores públicos. Para los tres rangos de honorarios se identifican sectores donde las mujeres ahora tienen mayor participación o son mayoría frente al año 2021, y en cambio se encuentran menos sectores un comportamiento donde la participación de los contratistas hombres aumente en el año 2022, aunque no se identifican cambios estructurales."
Frente a los sectores de mayor participación de la mujer para los salarios de entre 1 y 4 SMLV se pueden considerar: 1) Sector Defensa, 2) Inclusión Social y Reconciliación y, 3) Salud y Protección Social. Por el contrario, la mayor participación masculina es: 1) Deportes, 2) TICs y 3) Agricultura.(…)

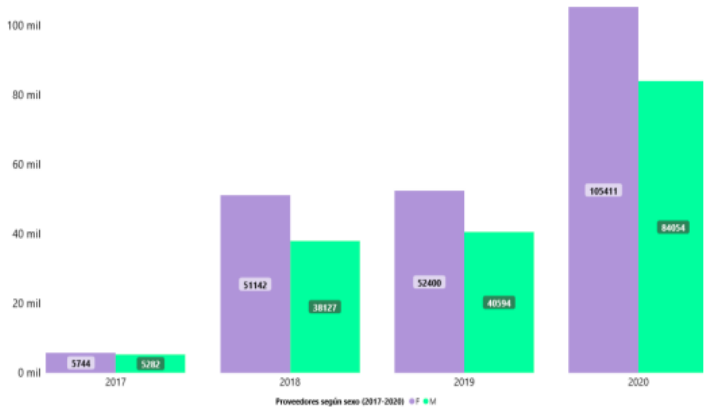
(…)De 4 a 8 SMLV los sectores con mayor contratación de mujeres son 1) Salud y Protección Social, 2) Inclusión Social y Reconciliación y, 3) Presidencia de la República. Por el contrario, donde existe una mayor participación masculina son los sectores 1) Deportes, 2) TICs y 3) Información Estadística.(…)

(…)Frente a los honorarios más altos, la mayor participación femenina se presenta en sectores como Educación Nacional y Defensa. Se identificaron sectores donde la participación de las mujeres era muy alta (Ciencia y Tecnología y Cultura) y ahora es menor al 50%, y en la mayoría de los sectores los hombres tienen mayor participación que las mujeres. Por otro lado, se identifica que en el sector Transporte la participación de las mujeres aumenta sin llegar a ser mayoría, y sectores donde la participación de los hombres crece, como TICs y Deportes.(…)

(…)Para lo corrido del año 2022 se identifica un cierre de brechas tanto de participación como de honorarios. En general, las mujeres están tomando una mayor participación, especial en honorarios de rango medio. Aún existen sectores predominantemente femeninos en rangos de honorarios bajos, como Salud e Inclusión social.(…)

Igualmente, en el ANÁLISIS GÉNERO SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS[31] se puede concluir que Para *el año 2017, el número de proveedoras de compras públicas fue de 5.744. Para el año 2018, se generó un incremento del 790.4% de mujeres contratadas, culminando así, con un total de 51.142 mujeres proveedoras. Para el año 2019, se generó un incremento del 2,5% respecto al año 2018. Representando este incremento, la culminación del año 2019 con un total de 52.400 mujeres proveedoras. Finalmente, para lo cursado del año 2020, se ha dado un incremento del 101,2% respecto al año 2019.* Así las cosas, para el año 2020 existen según información reportada 105.411 mujeres proveedoras de compras públicas, resultado que muestra que existe la posibilidad de contratar con empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en los procesos de la entidad.

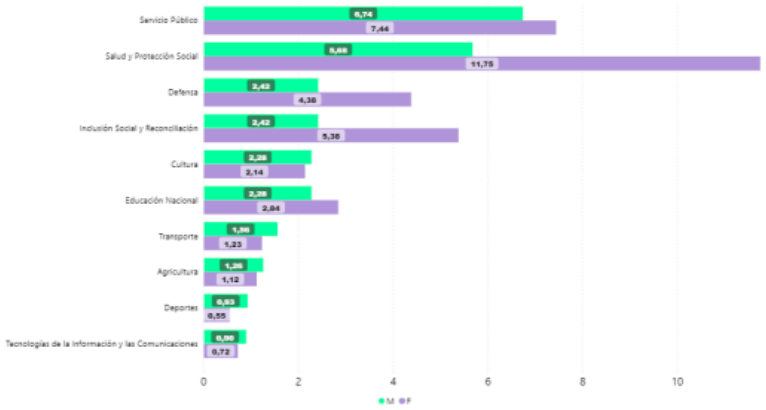
[31] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/analisisi_genero_secop_ii_2_1.pdf



Gráfica 4. Recuento proveedores mujeres y hombres por año (2017 – 2020). Fuente: SECOP II

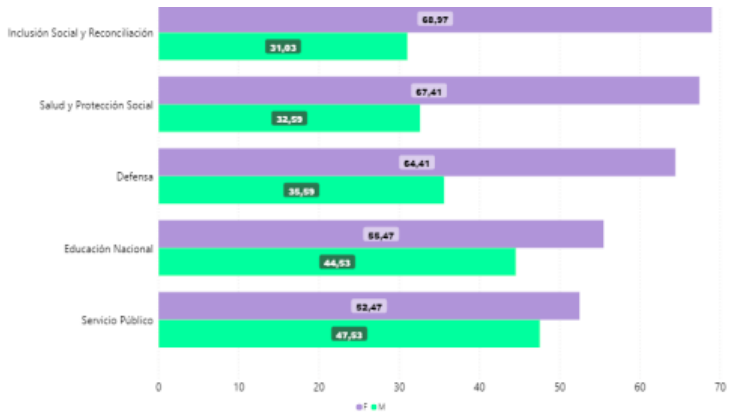
Se puede evidenciar en el desarrollo del análisis del comportamiento de la contratación pública según sexo por sectores, ramas del poder público y departamental realizada por Colombia compra eficiente que hay una mayor presencia de contratistas mujeres en el periodo analizado. Los sectores que consolidan el mayor número de ellas son i) Salud y protección social (11,75%) ii) Servicio público (7,44%) iii) Inclusión y reconciliación (5,38%) y iv) Defensa (4,38%), ya que al realizar la diferencia por sectores entre la proporción de mujeres y hombres proveedores se puede evidenciar que donde hay un mayor porcentaje de mujeres proveedoras es en los sectores de i) Salud y Protección Social, ii) Inclusión Social y Reconciliación, iii) Defensa, iv) Servicio Público y finalmente, v) Educación Nacional como se evidencia en las gráficas siguientes:

- **Grafica de proveedoras (es)**

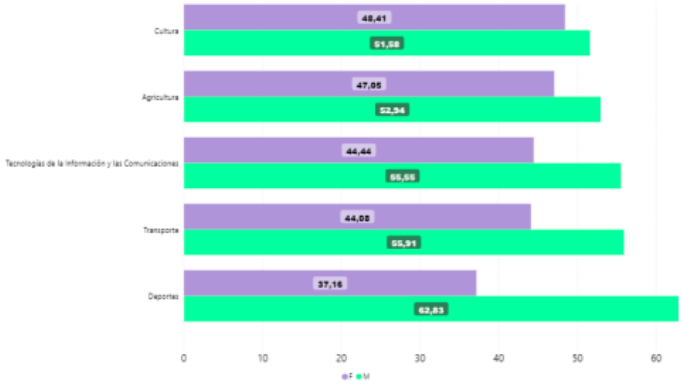


Gráfica 7. Proveedores mujeres y hombres por sector (2017-2020). Fuente: SECOP II.

- **Sector.**



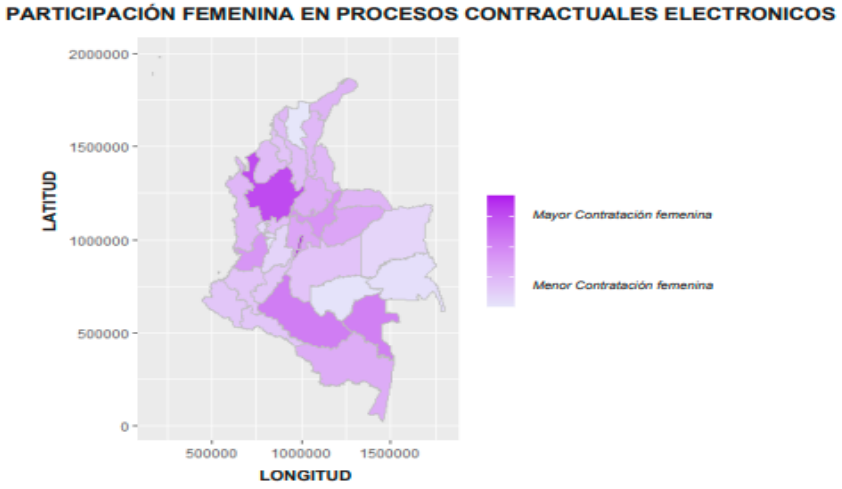
Por otro lado, los sectores en los cuales hay un menor porcentaje de proveedoras mujeres respecto a los hombres son i) Agricultura, ii) Cultura, iii) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, iv) Transporte y finalmente, v) Deportes. Referente a las ramas de poder público, la Rama Ejecutiva es la que mayor contratación de mujeres tiene durante el periodo con un 51,06%, las mujeres superan en aproximadamente 43.119 contratos a los hombres para el periodo que abarca el 2016 al 2020. Por su parte, los hombres cuentan con un 39.76%, en la misma rama siendo esta también la de mayor contratación para ellos.



Gráfica 9. Sectores con menor diferencia entre proveedores mujeres y hombres (2017-2020). Fuente: SECOP II.

Por otra parte, y respecto a la contratación de mujeres en entidades públicas, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres.

El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres. El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres



Gráfica 11. Representación departamental contratación de mujeres (2017-2020). Fuente: SECOP II.

Como resultado de este informe, se puede observar que las mujeres son a quienes más procesos de contratación pública se les han adjudicado, teniendo una representación de 56,08%, frente al hombre quienes representan el 43,92% en los procesos de contratación. De igual manera, se evidencia que los sectores que más han contratado mujeres son respectivamente i) Salud y protección social ii) Servicio público, iii) Inclusión y reconciliación y vi) Defensa, para el periodo del 2017 al 2020.

a) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Respecto a la información que se encuentra reportada a cerca de los sujetos de especial protección constitucional, El DANE en su reporte de Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023, muestra los resultados con respecto a la variación de ingresos de la población vulnerable con los siguientes resultados:

(…) En septiembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,56%), Clase media (0,54%), Ingresos altos (0,53%) y por último, Total nivel de ingresos (0,54%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,92%), Vulnerables (7,40%), Clase media (7,96%), Ingresos altos (8,62%) y por último, Total nivel de ingresos (8,01%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,31%), Vulnerables (10,75%), Clase media (10,97%), Ingresos altos (11,29%) y por último, Total nivel de ingresos (10,99%). [32]

En atención al numeral 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto No. 1860 de 2021, respecto al fomento de la participación por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en el desarrollo del contrato; se determinó que una vez realizado el análisis de su oportunidad y conveniencia, no aplica para este proceso toda vez que no es viable realizar una provisión en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Es importante resaltar que el DANE, en su comunicado de prensa sobre pobreza monetaria del año 2021 manifiesta lo siguiente:

[32] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf

(…) "*Entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema.*

.

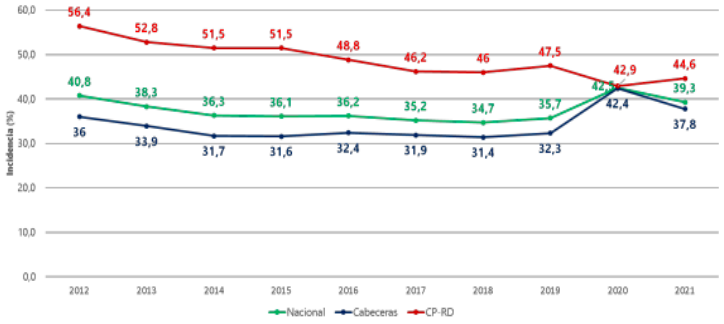
En 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%.

Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%.

Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.

En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición"[33].

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
2012-2021



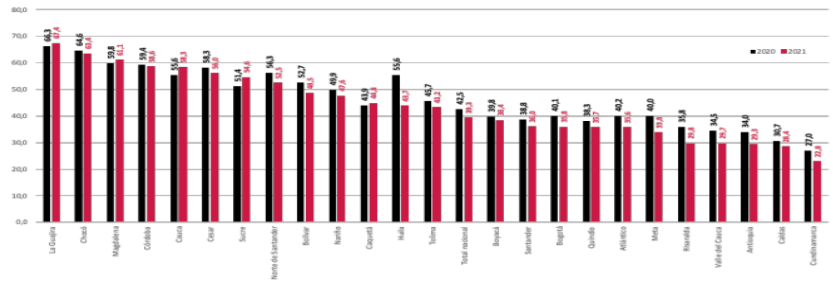
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.

2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

Como conclusiones del informe se puede extraer que en el 2021 (…) "*6.110.881 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2020 había 7.470.265 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.359.384 personas salieron a la pobreza monetaria extrema", adicionalmente departamentos como caldas (28.4%) y Cundinamarca (22.8%)* fueron los departamentos que presentaron menor incidencia, siendo la Guajira el departamento con mayor pobreza monetaria (67.4%), como se puede evidenciar en al siguiente grafica.

[33] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Departamentos
2020-2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.
2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

Elaboró:

Firma:
Nombre: Lina Andrea Bastidas
Cargo: Profesional Sr. Experto
Dependencia: Gerencia Contratación